

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 021, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2021-00025-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUEZ COMO PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CORPOCESAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	05-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00025-00 <b>PROCESO DIGITALIZADO</b>	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUEZ COMO PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CORPOCESAR	CÓRRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LA PARTE ACTORA AL INTERIOR DEL LIBELO DEMANDATORIO, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CÓRRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	05-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00001-00 <b>EXPEDIENTE DIGITALIZADO</b>	NULIDAD ELECTORAL	OCTAVIO JOSE GUERRA HINOJOSA	JOHANA CAVIEDES PABÓN EN SU CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA -CESA	RESOLVIÓ NEGAREL INCIDENTE DE NULIDAD FORMULADO POR EL APODERADO JUDICIAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA -CESAR, DE CONFORMIDAD CON LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. Y OTROS	05-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2021-00001-00 <b>EXPEDIENTE DIGITALIZADO</b>	NULIDAD ELECTORAL	OCTAVIO JOSE GUERRA HINOJOSA	JOHANA CAVIEDES PABÓN EN SU CALIDAD DE PERSONERA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA -CESA	RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	05-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00006-00 20-001-23-33-000-2020-00009-00 <b>ACUMULADO</b>	NULIDAD ELECTORAL	MARCELA PATRICIA VARGAS AGUILAR Y OTRO	ACTO DE ELECCIÓN DE DANILO DUQUE BARPON COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR	VISTO EL ANTERIOR INFORME SECRETARIAL Y EN ATENCIÓN A LO MANIFESTADOPOR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, SE AMPLÍA A TREINTA (30) DÍAS EL TÉRMINO PARA RENDIR EL DICTAMEN PERICIAL DECRETADO EN EL NUMERAL 6.3 DE LA AUDIENCIA INICIAL REALIZADA EN ESTE PROCESO.	05-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00010-00	NULIDAD ELECTORAL	RAFAEL EDUARDO OÑATE FERDANDEZ	ACTO DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	VISTO EL ANTERIOR INFORME SECRETARIAL Y EN ATENCIÓN A LO MANIFESTADOPOR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, SE AMPLÍA A TREINTA (30) DÍAS EL TÉRMINO PARA RENDIR EL DICTAMEN PERICIAL DECRETADO EN EL NUMERAL 6.3 DE LA AUDIENCIA INICIAL REALIZADA EN ESTE PROCESO.	05-MAR-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA

FIJADO HOY OCHO (08) MARZO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, OCHO (08) MARZO DEL 2021, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
 SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
 SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar